

INSTITUCION:								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
1			GLICERINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	1520.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS
2			AZUFRE	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL
3			CLORO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2801.10.00	- Cloro
4			BROMO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2801.30.00	- Flúor, bromo
5			HIDRÓGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2804.10.00	- Hidrógeno
6			FÓSFORO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2804.70.00	- Fósforo
7			ARSÉNICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2804.80.00	- Arsénico
8			ACIDO CLORHÍDRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)
9			ACIDO SULFÚRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2807.00.90	- Otros
10			ACIDO NÍTRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2808.00.00	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS
11			ACIDO ARSÉNICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2811.19.90	- - -Otros
12			ACIDO ARSENIOSO*	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2811.19.90	- - -Otros
13			ACIDO CIANHÍDRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2811.19.90	- - -Otros
14			BIOXIDO DE AZUFRE	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2811.29.10	- - - Dióxido de azufre
15			AMONIACO LIQUIDO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2814.20.00	- Amoniaco en disolución acuosa.

INSTITUCION:								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
16			CLORURO DE AZOE	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2827.39.90	- - - Otros
17			TETRACLORURO DE ESTAÑO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2827.39.90	- - - Otros
18			OXICLORURO DE COBRE	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2827.41.00	- - De cobre
19			CLORURO CIANOGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2853.00.10	-Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)
20			OXICLORURO CARBON O FOSGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2827.49.00	- - Los demás
21			BROMURO DE BENCILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2827.59.00	- - - Los demás
22			BROMURO CIANOGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2827.59.00	- - - Los demás
23			BROMURO DE XILILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2827.59.00	- - - Los demás
24			CLORATO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2829.11.00	- - De sodio
25			CLORATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2829.11.00	- - De sodio
26			CLORATO DE BARIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2829.19.00	- - Los demás
27			CLORATO DE ESTRONCIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2829.19.00	- - Los demás
28			PERCLORATO POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2829.90.90	- - Otros
29			SULFURO CLOROMETILO IPRITA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2830.90.90	- - Otros
30			SULFATO DIMETILICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2833.29.90	- - - Otros

INSTITUCION:									
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION									
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA		
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC	
31			NITRATO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2834.21.00	--	De potasio
32			NITRATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2834.29.00	--	Los demás
33			NITRATO DE ESTRONCIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2834.29.00	--	Los demás
34			NITRATO DE BARIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2834.29.00	--	Los demás
35			CARBONATO DE ESTRONCIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2836.92.00	--	Carbonato de estroncio
36			CIANURO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2837.11.00	--	De sodio
37			CIANURO BROMOBENCILIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2837.19.00	--	Los demás
38			CIANURO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2837.19.00	--	Los demás
39			PERMANGANATO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2841.61.00	--	Permanganato de potasio
40			NITRATO DE PLATA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2843.21.00	--	Nitrato de plata
41			BIOXIDO O PROXIDO DE HIDROGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2847.00.00		PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA
42			CLOROSULFURO DE CARBONO TIOFOSGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2853.00.90		Otros
43			CLOROFORMO, TRICLOROMETANO TRICLORURO FORMILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2903.13.00	--	Cloroformo (triclorometano)
44			YODURO DE BENCILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2903.39.90	--	Otros
45			CLOROPICRINA NITOCLOROFORMO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2904.90.10	--	Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)

INSTITUCION:								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
46			ÁCIDO PICRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2908.99.91	- - - - Ácido picrico (Trinitrofenol) (CAS 88-89-1)
47			PICRATOS	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2908.99.99	- - - - Los demás
48			ETER SULFURICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2909.19.00	- - Los demás
49			ACROLEÍNA O ALDEHIDO ACRILICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2912.19.90	- - - Otros
50			ACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2914.11.00	- - Acetona
51			CLOROACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2914.19.00	- - Las demás
52			CLOROACETOFENONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2914.70.90	- -Otros
53			BROMOACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2914.70.90	- -Otros
54			BROMOMETILETILQUETO TONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2914.70.90	- -Otros
55			CLOROFORMINATO DE DICLOROMETILO DIFOSGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2915.90.00	- Los demás
56			YODOACETATO DE ETILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2915.90.00	- Los demás
57			BENZOATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2916.31.00	- - Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres
58			ACIDO OXALICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2917.11.00	- - Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres
59			OXALATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2917.12.90	- - - Otros
60			DIFENILAMINACLOROARSINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2921.44.00	- - Difenilamina y sus derivados, sales de estos productos

INSTITUCION:								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
61			DIFENILCLOROARSINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2931.90.90	-- Otros
62			DIFENILCIANARSINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2931.90.90	-- Otros
63			YODO ACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	2942.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS
64			DEXTRINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	3505.10.10	-- Dextrina
65			COLODION	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
66			DINITROCELULOSA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
67			NITROCELULOSA	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	se extiende permiso especial correspondiente, que tendrá vigencia de un año. Los interesados una vez obtengan su permiso especial correspondiente, por cada ingreso o egreso al territorio nacional de dichos Artículos deberá obtener previo la autorización de importación o exportación y posterior la autorización de registro en aduana, (Art. 56 y 57 LCRAF; Art. 11 y 12 RECRA).	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
68			LIMADURAS DE HIERRO O ACERO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	7204.41.00	- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes
69			POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas
70			POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar
71			MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMAS.	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	8104.19.00	-- Los demás
72			MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMAS.	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	8104.11.00	-- Con un contenido de magnesio superior o igual a 99.8% en peso
73			TITANIO EN BRUTO, O EN POLVO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	8108.20.00	- Cadmio en bruto; polvo
74			ANTIMONIO EN BRUTO O EN POLVO	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo

INSTITUCION:									
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION									
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA		
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC	
75			CARBON VEGETAL EN POLVO Y LOS DEMAS. PARA PIROTÉCNICOS	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	4402.90.00	- Los demás	
76			CARBÓN VEGETAL EN POLVO Y LOS DEMAS. PARA PIROTÉCNICOS	El permiso especial tiene un costo de \$ 571.00 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	4402.10.00	- De bambú	
77			GAS PIMIENTA	No necesita tramitar Permiso Especial para Importar.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	
78			GAS MOSTAZA	Prohibido su uso	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	
79			POLVORA	Permiso Especial tiene un costo de \$ 114.29 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 48 Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3601.00.00	POLVORA	
80			EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 47, 48 Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3602.00.90	- Otros	
81			EXPLOSIVOS PREPARADOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 47, 48 Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3602.00.10	- A base de nitrato de amonio	
82			OTROS EXPLOSIVOS PREPARADOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 47, 48 Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3602.00.90	- Otros	
83			MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 47, 48 Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CÁPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS	
84			ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.43 por cada actividad. La autorizacion de registro en Aduana no tiene costo.	Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	
85			LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.43 por cada actividad. La autorizacion de registro en Aduana no tiene costo.	Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3604.90.00	- Los demás	
86			FUNDAS Y ESTUCHES PARA ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES.	Artículos de uso militar o policial. La autorizacion no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	4201.00.00	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIÓN PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	
87			LAS GORRAS CON VISERA GORRAS PARA MARINEROS Y CAPUCHAS O GORROS PASAMONTAÑAS.	Artículos de uso militar o policial requiere autorizacion y registro en Aduana. La autorizacion no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	6505.00.90	- Otros	
88			CASCOS MILITARES	Artículos restringidos de uso militar o policial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	6506.10.10	- De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	
89			PLOMO EN BRUTO	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.00. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.99.00	- Los demás	
90			PLOMO REFINADO, EN BRUTO	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.00. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.10.00	- Plomo refinado	
91			OTROS PRODUCTOS TERMINADOS QUE CONTENGAN PLOMO	Si el porcentaje de plomo es arriba del 30% se debe obtener permiso especial, si el porcentaje es abajo del 30% no requiere permiso especial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de registro en aduana.	7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	
92			PLOMO CON ANTIMONIO	Si el porcentaje de plomo es arriba del 30% se debe obtener permiso especial, si el porcentaje es abajo del 30% no requiere permiso especial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de registro en aduana.	7801.91.00	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	

INSTITUCION:								
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION								
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
93			BINOCULARES, DE USO DEPORTIVO Y DE CAZA	Autorizacion no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)
94			MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS (deportivas o de caza)	Autorizacion no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
95			MASCARAS ANTIGASES	Artículos restringidos de uso militar o policial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9020.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE
96			LAS DEMÁS ARMAS (pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señales, pistolas y revólveres detonadores, pistolas de matarife, con clavija)	Artículos solo para uso de la construcción y Aeropuertos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9303.90.00	- Los demás
97			LAS DEMAS ARMAS (ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS, BATONES, TONFAS O SIMILARES, botes aerosol conteniendo un gas lacrimógeno)		Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07
98			SABLES, ESPADAS, BAYONETAS,	Artículos militares restringidos. Solo se podrá importar artículos deportivos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS
99			ARMAS, MUNICIONES SUS PARTES Y ACCESORIOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de importacion.	9305.99.00	- - Los demás
100			BINOCULARES, DE USO MILITAR Y DE CAZA (especiales para tiempo brumoso y para las observaciones durante el crepúsculo o durante la noche).	Artículos militares restringidos. Solo se podrá importar artículos deportivos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)
101			MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS (de visión nocturna, láser, eléctricas)	Artículos militares restringidos. Solo se podrá importar artículos deportivos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorizacion de importacion.	9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
102			PIEZAS DE ARTILLERIA (por ejemplo cañones, obuses y morteros) auto propulsadas	Amas prohibidas.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Amas prohibidas.	9301.10.10	- - Autopropulsadas
103			LAS DEMÁS PIEZAS DE ARTILLERIA	Armas prohibidas.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Amas prohibidas.	9301.10.90	- - Las demás
104			LANZACOHETES, LANZAGRANADAS, LANZALLAMAS, LANZATORPEDOS, LANZADORES DE MISILES	Armas prohibidas.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Amas prohibidas.	9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares
105			LAS DEMAS ARMAS DE GUERRA	Restringidas para uso militar o policial.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de importacion.	9301.90.00	- Las demás
106			REVÓLVERES Y PISTOLAS TIPO LÁPICES, CORTAPLUMAS, PITILLERAS, CON LA CONDICIÓN DE QUE SE TRATE REALMENTE DE ARMAS DE FUEGO.	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04
107			LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIO (dispositivos amortiguadores del ruido de la detonación (silenciadores)	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9305.99.00	- - Los demás

INSTITUCION:

LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
108			MUNICIONES (Las granadas (explosivas, de metralla, rompedoras, iluminadoras, trazadoras, incendiarias, fumígenas, etc.), así como los demás proyectiles para cañones y morteros, trazadoras, incendiarias, perforantes,)	Artículos prohibidos.	Art. 45, 46 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9306.21.00	-- Cartuchos
109			LAS DEMÁS MUNICIONES DE GUERRA, por ejemplo, las minas terrestres y marinas, las cargas de profundidad, las granadas de mano o de fusil, las bombas de aviación.	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9306.30.90	-- Otros cartuchos y sus partes
110			REVÓLVERES, PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 o 9304	Revolveres que no constituyan armas de guerra.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04
111			LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES	Revolveres que no constituyan armas de guerra.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9303.90.00	- Los demás
112			ARMAS DE AVANCARGA	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9303.10.00	- Armas de avancarga
113			LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGA POR LO MENOS UN CAÑÓN DE ANIMA LISA O RAYADA	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 35 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de importación.	9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa
114			LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O DEPORTIVAS	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 35 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de importación.	9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo
115			PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de importación.	9305.99.00	-- Los demás
116			PARTES Y ACCESORIOS DE PISTOLAS, REVOLVERES, ESCOPETAS, CARABINAS Y FUSILES (REPUESTOS, CARGADORES).	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.10.00	- De revólveres o pistolas
117			PARTES Y ACCESORIOS DE LAS ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA 93.03	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.20.10	-- Cañones de ánima lisa
118			LOS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS PARA ARMAS	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.20.90	- - Los demás
119			PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRA DE LA PARTIDA 93.01.	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.91.00	- - De armas de guerra de la partida 93.01
120			MUNICIONES	Municiones que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía o los prohibidos.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9306.90.00	- Los demás
121			LAS DEMAS MUNICIONES (Cartuchos de cualquier tipo con o sin proyectil (incluidos los cartuchos para las herramientas de remachar o para motores de émbolo de encendido por compresión), con bala ordinaria, con perdigones o postas para escopetas de caza, Los balines de plomo (huecos, esféricos, en forma de diábolo, etc.) etc.	Municiones que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada, la Policía o los prohibidos.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9306.29.00	- - Los demás

INSTITUCION:

LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
122			LOS DEMAS CARTUCHOS Y SUS PARTES (Las vainillas y demás partes de cartuchos, tales como culotes (de latón), los refuerzos interiores (de metal o de cartón), los tacos (de fieltro, papel, corcho, etc.). Los proyectiles, perdigones y postas de cualquier tipo y calibre.	Municiones que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada, la Policía o los prohibidos.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9306.90.00	- Los demás
123			CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS	Artículos de uso militar restringidos. Solo podrá importar artículos deportivos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras
124		74-90-8	Cianuro de hidrógeno	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2811.19.10	- -Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)
125			Tricloruro de fósforo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.11	- -Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)
126		10026-13-8	Pentacloruro de fósforo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.12	- -Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)
127		7784-34-1	Tricloruro de arsénico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.13	- -Tricloruro de Arsénico (CAS 7784-34-1)
128		10025-67-9	Monocloruro de azufre (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.14	- -Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)
129		10545-99-0	Dicloruro de azufre (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.15	- -Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)
130		10025-87-3	Oxicloruro de fósforo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.21	- -Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)
131		75-44-5	Bicloruro de carbonilo o fosgeno	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.22	- -Fosgeno (CAS 75-44-5)
132		2125597	Cloruro de tionilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.10.23	- -Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)
133		506-77-4	Cloruro de cianógeno	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2853.00.10	-Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)

INSTITUCION:									
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION									
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA		
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC	
134		382-21-8	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2903.39.10	- - -1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)	
135		76-06-2	Cloropicrina tricloronitrometano	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2904.90.10	- - Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)	
136		464-07-3	Alcohol pinacolífico 3,3-dimetibutanol-2	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2905.19.91	- - - Alcohol pinacolífico (CAS 464-07-3)	
137		76-93-7	Ácido Benclíco	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2918.19.10	- - -Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS-76-93-7)	
138		121-45-9	Fosfito trimetilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.90.11	- - -Fosfito trimetilico (CAS 121-45-9)	
139		122-52-1	Fosfito trietilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.90.12	- - -Fosfito trietilico (CAS 122-52-1)	
140		868-85-9	Fosfito dimetilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.90.13	- - -Fosfito dimetilico (CAS 868-85-9)	
141		762-04-9	Fosfito dietilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.90.14	- - -Fosfito dietilico (CAS 762-04-9)	
142		538-07-8	HN1: etilamina bis(2-cloroetil)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.21	- - -bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrogeno HN1) (CAS 538-07-8)	
143		51-75-2	HN2: metilamina bis(2-cloroetil)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.22	- - -bis(2-cloroetil) metilamina (mostaza de nitrogeno HN2) (CAS 51-75-2)	
144		555-77-1	HN3: amina tris(2-cloroetil)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.23	- - -tris (2-cloroetil) amina (mostaza de nitrogeno HN3) (CAS 555-77-1)	
145			Cloruro de N,N-dialkil,etil, propil (normal o isopropil) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes. (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.24	- - -Cloruros de N, N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	
146		108-01-0	N,N-dimetilaminoetanol y sus sales protonadas correspondientes (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destructuccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.19.11	- - -N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas correspondientes	

INSTITUCION:									
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION									
No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA		
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC	
147		100-37-8	N,N-dietilaminoetanol y sales protonadas correspondientes (Precursor- Excepciones)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Solo se extiende Autorizacion de registro en aduana.	2922.19.12	- - -N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sus sales protonadas correspondientes	
148		139-87-7	Etildietanolamina (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.19.20	- - -etil dietanolamina (CAS 139-87-7)	
149		105-59-9	Metildietanolamina (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.19.30	- - -Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	
150		102-71-6	Trietanolamina (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.13.00	- - Trietanolamina y sus sales	
151			Dihaluros N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosforamídicos (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2929.90.10	- -Dihaluros N,N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamídicos	
152			N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosforamídicos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo) (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2929.90.20	- -N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosforamídicos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo)	
153		2625-76-5	Clorometilsulfuro de 2-cloroetil	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.31	- - -Clorometilsulfuro de 2-cloroetil (CAS 2625-76-5)	
154		505-60-2	Gas mostaza: sulfuro de bis (2-cloroetil)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.32	- - -Sulfuro de bis (2-cloroetil) (CAS 505-60-2)	
155		63869-13-6	Bis (2-cloroetil)metano	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.33	- - -bis (2-cloroetil) metano (CAS 63869-13-6)	
156		3563-36-8	Sesquimostaza: 1,2-bis(2-cloroetil)etano	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.34	- - -1,2-bis (2-cloroetil) etano (CAS 3563-36-8)	
157		63905-10-2	1,3-bis(2-cloroetil)propano normal	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.35	- - -1,3-bis (2-cloroetil) n-propano (CAS 63905-10-2)	
158		142868-93-7	1,4-bis(2-cloroetil)butano normal	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.36	- - -1,4-bis (2-Cloroetil) n-butano (CAS 142868-93-7)	

INSTITUCION:

LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
159		142868-94-8	1,5-bis(2-cloroetil)pentano normal	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.37	--1,5-bis (2-cloroetil) n-pentano (CAS 142868-94-8)
160		63918-90-1	Bis(2-cloroetilmetil) éter	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.38	--bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetil) éter (CAS 63918-89-8)
161		63918-89-8	Mostaza bis(2-cloroetil) éter	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.38	--bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetil) éter (CAS 63918-89-8)
162			S-2-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil) aminoetilalkil (metil,etil, propil (normal o isopropil) fosfonotiolatos de O-alkilo (H ó <= C ₁₀ , incluido el cicloalkilo) y sales alkilatadas o protonadas correspondientes	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.99	--Los demás
163		50782-69-9	VX: S-2-diisopropilaminoetilfosfonotiolato de O-etilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.41	--VX (S-2-diisopropilaminoetilfosfonotiolato de O-etilo (CAS 50782-69-9)
164		78-53-5	Amitón: Fosforotiolato de O,0-dietil S-2-(dietilamino)etil y sales alkilatadas o protonadas correspondientes	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.91	--Amitón (Fosforotiolato de O,0-dietil S-2-(dietilamino) etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alkilatadas o protonadas correspondientes
165			N,N-dialkil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo) aminoetanolos-2 y sales protonadas correspondientes (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.92	--N,N-dialquil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanolos-2 y sales protonadas correspondientes
166		111-48-8	Tiodiglicol: sulfuro de bis(2-hidroxietilo) (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.93	--Tiodiglicol (CAS 111-48-8)
167		944-22-9	Fonofos: etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.94	--Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-9)
168			Alkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alkilo (<= C ₁₀ , incluido el cicloalkilo)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Autorización de registro en Aduana	2931.90.29	--Los demás
169		107-44-8	Sarín: Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.21	-- Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)
170		96-64-0	Somán: Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Quimicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.22	-- Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)

INSTITUCION:

LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
171		1445-76-7	Cloro Sarín: Metilfosfonocloridato de O-isopropilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.23	- - - Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)
172		7040-57-5	Cloro Somán: Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.24	- - - Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)
173			N,N-dialkil (metil, etil, propanil (normal o isopropil) fosforamidocianidatos de O-alkilo (<= C10, incluido el cicloalquilo)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.39	- - - Los demás
174		77-81-6	Tabún: N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.31	- - - Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)
175		541-25-3	Lewisita 1: 2-clorovinildicloroarsina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.41	- - - Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)
176		40334-69-8	Lewisita 2: bis(2-clorovinil)cloroarsina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.42	- - - Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)
177		40334-70-1	Lewisita 3: tris(2-clorovinil)arsina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.43	- - - Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)
178		676-99-3	Fosfonildifluoruros de alkilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo) (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.51	- - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)
179			DF: metilfosfonildifluoruro (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.51	- - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)
180		57856-11-8	O-2 dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de O-alkilo (H o <= C10, incluido el cicloalquilo) y sales alkilatadas o protonadas correspondientes (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.61	- - - QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)
181			QL: O-2diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.61	- - - QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)

INSTITUCION:

LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA DGA	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
182			Sustancias químicas, diferentes a la de los incisos 2931.00.1, 2931.00.2, 2931.00.4 y 2931.00.5, que contengan un átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono. (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.90	-- Otros
183		676-97-1	Dicloruro de metilfosfonilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.71	-- Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)
184		756-79-6	Metilfosfonato de dimetilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.72	-- Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)
185		1619-34-7	Quinuclidinol-3, sales y derivados (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2933.39.10	--3-Quinuclidinol (CAS 1619-34-7)
186			BZ: Bencilato de 3-quinuclidinilo, sales y derivados	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2933.39.20	-- -BZ (Bencilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)
187		35523-89-8	Saxitoxina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	3002.90.10	--Saxitoxina (CAS 35523-89-8)
188		9009-86-3	Ricina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	3002.90.20	-- Ricina (CAS 9009-86-3)